



EXpte. N° 1100-383/2023.

DECRETO N° 1046 AyCC. 2024
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 1100-383/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos solicitud efectuada por la agente Silvia Elizabeth Caliva, D.N.I. N° 29.653.072, actualmente personal de Planta Permanente de la Secretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la Ley N° 3161/74 solicitando el cambio de Escalafón por haberse recibido de Contadora Pública y efectuar tareas afines a dicha profesión dentro de su lugar de trabajo, contando con el Visto Bueno de la titular del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;

Que, se incorpora constancia de prestación de servicio, copia certificada del Título de Contadora Pública y Constancia de Inscripción en el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy, cumpliendo con ello los extremos legales requeridos por la agente requiriente;

Que, la Dirección Provincial de Personal realiza su intervención de competencia, al igual que la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Acto Administrativo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adecúase a la Sra. CALIVA, SILVIA ELIZABETH CUIL: 27-29653072-2, al cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413/88 a partir de la fecha del presente Decreto, en virtud de los argumentos expresados en el exordio. -

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.024: Gasto en Personal, Jurisdicción "W" – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Unidad de Organización "2" Secretaría de Calidad Ambiental, la que de resultar insuficiente, tomará fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley 4413", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro. -

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



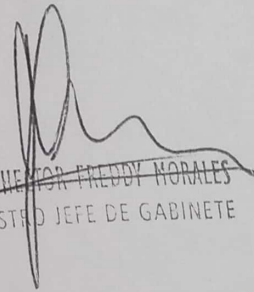
2-CORRESPONDE A DECRETO N°

1046

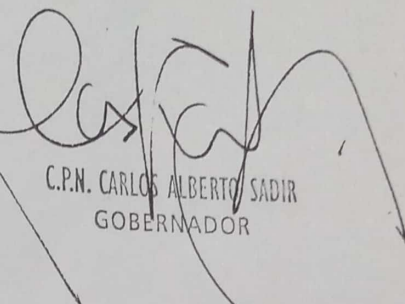
-AyCC

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Ministros, la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

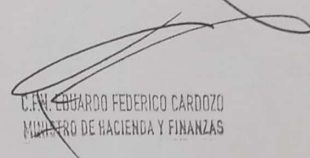
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.


C.P.N. NÉSTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


MARÍA INÉS ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS